



Región de Murcia
Consejería de Hacienda



EJECUCIÓN CONTRATO PROGRAMA 2019 A 31/12/2019

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN
DE MURCIA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 A FECHA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	FINANCIACIÓN AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Plazo de respuesta	3 meses (90 días)	A01-LA1-I1	Este indicador medirá el plazo que media entre que el ICREF recibe una solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero y el momento en que efectivamente se pone a disposición la solución requerida. Se establece como objetivo 3 meses desde la entrada de la solicitud.	5 días	0	100%
Número de Instrumentos financieros	4 Anuales	A01 – LA1- I2	Este indicador medirá el número de soluciones o instrumentos financieros presentados al sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM, bien sea a requerimiento o por iniciativa propia del ICREF. Se establece como objetivo el planteamiento de 4 productos financieros anuales.	4 instrumentos	0	100%
Importe Ejecutado	Ejecución 100% previsto en el	A01 – LA1 – I3	Este indicador medirá el importe en euros puestos a disposición del sector público regional para el	16.910.000,00 €	+3.000.000,00 €	122 %

	artículo 82 del presupuesto de gastos del PAIF anual		desarrollo de la política de crédito público de la CARM. Se establece como objetivo cubrir el 100% del PAIF anual excluyendo de esta medición los importes destinados al mecanismo de centralización de saldos previsto en el artículo 54.2 de la Ley 7/2018 de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.			
Grado de Satisfacción	Mínimo 80% satisfactoria.	A01-LA1-I4	Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de aquellos organismos o departamentos del Sector Público Regional que requieran soluciones financieras al ICREF. El objetivo de este indicador es contar con una valoración satisfactoria al menos para el 80% de los encuestados.	0	-100%	0%
Número de Quejas y Reclamaciones	0 anuales	A01-LA1-I5	Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas a partir del desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas o reclamaciones recibidas.	0	0	100%
Gestión de Quejas y Reclamaciones	5 días hábiles	A01-LA1-I6	Se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas y reclamaciones que pueda derivarse de la actuación del ICREF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 A FECHA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	Financiación al Sector Público Regional

Según dimana de su normativa básica de creación y funcionamiento, el ICREF debe procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Para la consecución de dichos fines cuenta entre sus funciones con la de “controlar, coordinar y canalizar la financiación para la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público” así como “conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional”

Además, para la consecución de sus fines, deberá acometer entre otras, la función de prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.

En base a la asignación de tales competencias, se entiende adecuado someter a evaluación los indicadores que a continuación se detallan:

A01-LA1-I1. PLAZO DE RESPUESTA

Informe sobre las condiciones financieras del contrato de préstamo participativo entre Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, Ayuntamiento de Murcia, Comunidad Autónoma de la Región De Murcia y Murcia Alta Velocidad, S.A.

En fecha 24 de abril de 2019 el dpto. de Inversiones del ICREF recibe comunicación interior procedente de la Vicesecretaría de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia en la que se solicitaba, por ser asunto de su competencia, las observaciones que se

consideren oportunas en relación al asunto de referencia, a saber, Adenda Modificativa del Convenio de RAF Murcia de 22 de junio de 2006 que incluye entre su documentación, borrador de contrato de préstamo participativo, contrato de garantía y aval.

Con fecha 29 de abril de 2019 y dentro de la delimitación competencial, se emite informe sobre las condiciones financieras del contrato de préstamo participativo.

Es por esta razón que debe considerarse para el cómputo de plazos el momento que media entre que la solicitud se hizo efectiva y el momento en que definitivamente se emite el informe preceptivo. Dicho plazo debe quedar establecido en 5 días.

A01 – LA1- I2. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El ICREF cuenta entre sus fines con el de procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Es por esta razón por la que se establece un indicador relacionando el número de instrumentos financieros puestos a disposición, bien por iniciativa propia, bien por encomienda. Durante el ejercicio 2019 el ICREF ha formalizado convenios o contratos con entes públicos y servicios de la CARM con la finalidad de procurar los productos financieros orientados a maximizar la política de crédito público. Derivado de estas formalizaciones el ICREF cuenta con los siguientes productos financieros orientados a financiar actuaciones en el ámbito de la política de crédito público de la CARM:

- Línea de financiación INFO Empresa
- Línea de financiación INFO INVIERTE
- Línea de financiación INFO EXPANSIÓN
- Convenio Marco de Financiación ICREF, INFO, Avalam y entidades financieras colaboradoras destinada a Autónomos y pymes.

Se establece un objetivo de 4 instrumentos financieros, cumpliendo con las líneas en vigor el 100% del objetivo propuesto.

A01 – LA1- I3. IMPORTE EJECUTADO

El presupuesto administrativo del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia recoge en su artículo 82 de concesión de préstamos al sector público para el ejercicio 2019 la cantidad de 28.910.000 €. De esta cantidad, debe ser descontada la parte destinada al mecanismo de centralización de saldos previsto en el artículo 54.2 de la Ley 7/2018 de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, cifrada en 15.000.000 €, por lo que la cantidad a considerar asciende a 13.910.000 €.

Concepto	Importe
Línea Invierte	9.000.000,00 €
Línea Emprendia-2018	1.910.000,00 €
Línea Expansión	3.000.000,00 €
Convenio Marco ICREF-INFO-Avalam-EEFF	3.000.000,00 €
TOTAL	16.910.000,00 €

El contrato de crédito formalizado entre el ICREF y el INFO en 2018, que incluye las líneas Invierte, Emprendia y Expansión, amplió su vigencia para el año 2019, permitiendo al INFO disponer de todas aquellas cantidades monetarias no dispuestas durante 2018 y hasta el límite global inicial formalizado. Durante el último semestre de 2019, se procede a una nueva renovación del contrato de financiación, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los fondos, si este hecho fuera anterior.

En relación al Convenio Marco entre ICREF, INFO, Avalam y entidades financieras colaboradoras, destacar que el ICREF compromete la cantidad de tres millones de euros (3.000.000,00 €) a través de la puesta en marcha de 2 líneas de financiación, una de ellas en colaboración con entidades financieras que absorberá un montante de cinco millones de euros (2.000.000,00 €) y otra línea en exclusiva comercialización del INFO por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €)

Teniendo en cuenta lo comentado, se debe entender cumplido el objetivo en un 122%

A01 – LA1- I4. GRADO DE SATISFACCIÓN

La valoración del grado de satisfacción de todos aquellos departamentos, organismos y entes del sector público regional que han mantenido relación profesional durante el ejercicio con el Área de Inversiones se mide a través de la realización de encuestas dirigidas a cada uno de los responsables de aquellos. Desde el grado de satisfacción hasta la utilidad del servicio prestado o mejora del mismo son los términos valorados en dichas encuestas.

Durante el ejercicio 2019 no se han enviado por parte del ICREF encuestas a los servicios y organismos de la CARM con los que se ha tenido relación, por lo tanto, procede valorar este indicador con un incumplimiento del 0%.

A01 – LA1- I5. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Durante el ejercicio 2019 esta Área no ha recibido ninguna queja o reclamación por los cauces habilitados: bien a través de la web, bien a través de correo electrónico o incluso de cualesquiera otras formas habilitadas en la administración pública para dirigirse a cualquier departamento, organismo o ente perteneciente al ámbito de consolidación de la CARM.

Es por esta razón que debe considerarse el objetivo como cumplido al 100%

A01 – LA1- I6. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

No aplica este ratio, no ya por el cumplimiento del mismo sino que, al no haberse recibido queja o reclamación alguna no se ha podido computar la idoneidad del procedimiento de respuesta establecido para la solución o satisfacción de la reclamación. No obstante, se estima adecuado mantener el indicador ante la potencialidad de que se pueda llegar a producir en el futuro alguna queja o reclamación en relación a la labor encomendada al área.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 A FECHA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
<u>Número de instrumentos financieros.</u>	6 Anuales	A01-LA2-I1	<u>Número de instrumentos financieros diseñados y puestos en marcha.</u> Este indicador medirá el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico, tanto si lo hace el ICREF directamente, como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado. Se establece como objetivo contar, de manera simultánea, con 6 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales.	10	+4	166,66%
<u>Número de nuevos beneficiarios finales.</u>	75 Anuales	A01-LA2-I2	<u>Número de nuevos beneficiarios finales.</u> Este indicador medirá el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros. Se establece como objetivo 75 nuevos beneficiarios finales anuales.	86 nuevos beneficiarios	+11 nuevos beneficiarios	114,66%
<u>Comités de Seguimiento.</u>	1 Anual por instrumento financiero en vigor	A01-LA2-I3	<u>Celebración de comités de seguimiento.</u> Este indicador medirá el número de comités de seguimiento realizados con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales. Se estima aconsejable la realización de al menos 1 comisión de seguimiento anual por cada instrumento financiero vigente durante un periodo mínimo de 6 meses	3 comités	-7 comités	30%

<u>Grado de satisfacción del cliente.</u>	Mínimo 80% satisfactoria	A01-LA2-I4	<u>Satisfacción del cliente:</u> Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de un muestreo de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros. El objetivo de este indicador es contar con una valoración satisfactoria al menos para el 80% de los encuestados.	0	-100%	0%
<u>Número de quejas y reclamaciones recibidas.</u>	0 Anuales	A01-LA2-I5	<u>Número de quejas y reclamaciones recibidas.</u> Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas a partir del desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas o reclamaciones recibidas.	0	0	100%
<u>Resolución de quejas y reclamaciones recibidas.</u>	Inferior a 5 días hábiles	A01-LA2-I6	<u>Gestión de quejas y reclamaciones.</u> Si bien el objetivo es tener cero quejas y reclamaciones, se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas y reclamaciones que pueda derivarse de la actuación del ICREF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<u>Inversión directa inducida.</u>	Igual o Superior a 2	A01-LA2-I7	<u>Inversión directa inducida.</u> Este indicador medirá el efecto inducido por cada euro prestado por el ICREF sobre el total de las inversiones materializadas por parte de los prestatarios. De esta forma se pretenderá maximizar la inversión realizada por el sector privado por cada euro prestado a estos por parte del ICREF. Se calculará mediante la ratio Inversiones totales realizadas/Importe de financiación concedida.	2,39	+0,39	119,50%
<u>Seguimiento continuado.</u>	Por línea de financiación: <ul style="list-style-type: none"> • 1 inspección anual • 1% del total operaciones en vigor 	A01-LA2-I8	<u>Número Inspecciones y Seguimiento.</u> Número Inspecciones y Seguimiento. Prevé el ICREF en cada línea de financiación la posibilidad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos. Por este motivo el ICREF realizará procesos de inspección periódicos sobre cada línea de financiación vigente durante un período mínimo de 6 meses, seleccionando una muestra de operaciones aleatoria y suficiente que permita comprobar el cumplimiento indicado.	1 1,98	0 +0,98	100% 198%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 A FECHA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

El ICREF tiene como una de sus funciones la de celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas para el mejor cumplimiento de sus fines, así como el diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

A01-LA2-I1. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISEÑADOS Y PUESTOS EN MARCHA.

Con este indicador se mide el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico regional, tanto si lo hace el ICREF directamente como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado.

Durante 2019 el ICREF ha contado con los siguientes instrumentos financieros orientados a la financiación del sector privado:

1. Línea de microcréditos A.G.I.L.
2. Línea de financiación INFO Emprendia
3. Línea de financiación INFO Expansión
4. Línea de financiación INFO Invierte
5. Línea de Financiación Financia-100
6. Línea de financiación Financia – Agro
7. Línea de financiación Financia Rural
8. Línea de financiación Financia Turismo

9. Línea de financiación Financia Cultural

10. Línea de Financiación DANA

La línea A.G.I.L, gestionada a través de la intermediación con entidades financieras, toda vez que existen fondos disponibles y en tanto en cuanto no existe producto alternativo, viene prorrogándose año a año, cubriendo las necesidades de pequeñas inversiones y de capital circulante que tienen emprendedores autónomos, mujeres empresarias, etc. sin que sus necesidades sobrepasen el importe máximo de 25.000 €.

Las líneas de financiación Emprendia, Expansión e Invierte se pusieron en marcha durante el ejercicio 2018 a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Debido a la disponibilidad de fondos, estas líneas se prorrogaron, en igualdad de condiciones, hasta el 31 de diciembre de 2019.

La puesta en marcha de la línea de financiación Financia-100, para financiar a autónomos y micropymes de la Región de Murcia supuso un hito, por ser la primera vez en que se han conciliado intereses y aunado esfuerzos de forma conjunta entre la entidades financieras, el ICREF y la sociedad de garantía recíproca Avalam.

Tras el éxito de la línea Financia-100 anteriormente comentada, se pone en marcha la línea Financia – Agro, orientada a financiar inversiones y necesidades de capital circulante para empresas del sector agrario y agroalimentario, poniendo a su disposición la cantidad de 8 millones de euros para tal fin.

El éxito de ambas líneas en colaboración ICREF-Avalam-EEFF ha llevado a renovarlas para el ejercicio 2019 en similares condiciones económicas, tanto en relación con los beneficiarios como en relación a los intervinientes del convenio.

La línea de préstamos Financia Rural, Financia Turismo y Financia Cultura se pusieron en marcha en el último trimestre de 2018 para dar debido cumplimiento del convenio formalizado entre el ICREF y la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia cuya finalidad es dotar de financiación al sector cultural y turístico regional para poder atender de manera flexible tanto sus necesidades de capital circulante como de financiación de inversiones productivas.

Y por último con fecha 25 de octubre de 2019 se formalizó la Línea DANA, suscrito por el ICREF, el INFO, AVALAM y ocho entidades financieras y destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de necesidades de capital circulante de autónomos y pymes de la Región de Murcia que resultaron damnificados por los graves sucesos causados por una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) los días 9 al 16 de septiembre de 2019, para paliar las pérdidas registradas en cultivos, explotaciones agroalimentarias e instalaciones tanto industriales como de otros sectores empresariales.

El objetivo establecido para este indicador es contar de manera simultánea con 6 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales. Durante primer semestre de 2019 han estado vigentes 10 líneas de financiación, por lo que se puede afirmar que se ha alcanzado el 166,66% del objetivo propuesto.

A01-LA2-I2. NUMERO DE NUEVOS BENEFICIARIOS FINALES.

En el cuadro siguiente se detalla el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación durante 2019 gracias a los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF

NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES POR LÍNEA	
LÍNEA	NÚMERO
1. Línea de microcréditos A.G.I.L.	2
2. Línea de financiación INFO Emprendia	5
3. Línea de financiación INFO Expansión	2
4. Línea de financiación INFO Invierte	19
5. Línea de Financiación Financia-100	26
6. Línea de financiación Financia – Agro	28
7. Línea de financiación Financia Rural	0
8. Línea de financiación Financia Turismo	0
9. Línea de financiación Financia Cultural	1
10. Línea de financiación DANA	3
Total	86

Durante el ejercicio 2019 han sido concedidas operaciones de financiación de las líneas impulsadas por el ICREF, un total de 86 beneficiarios finales, lo que supone que en este objetivo se alcanza un nivel de cumplimiento del 114,66%.

A01-LA2-I3. CELEBRACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Los comités de seguimiento se celebran con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación, así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales.

Se estima adecuado celebrar al menos un comité de seguimiento al año por cada instrumento financiero vigente durante un periodo mínimo de 6 meses, para el correcto análisis de evolución y mejora, al margen de cuantos se debieran realizar ante posibles problemas.

En fecha 16 de diciembre de 2019 se realizaron comités de seguimiento de las líneas Invierte, Expansión y Emprendia, todos ellos instrumentos de financiación gestionados por el INFO.

Por tanto la realización de tres comités de seguimiento se traduce en un cumplimiento de este indicador del 30%.

A01-LA2-I4. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Para el ICREF es importante conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios finales de las distintas líneas de financiación impulsadas desde el Instituto y que están operativas durante el ejercicio.

La valoración de dicho objetivo se mide a través de la realización de encuestas dirigidas a un muestreo de dichos beneficiarios finales.

Las preguntas de la encuesta están orientadas a medir el grado de satisfacción del prestatario abarcando desde las características del producto financiero hasta la intención de solicitar un nuevo préstamo en caso de que lo considerara necesario bajo la misma línea de financiación.

Durante 2019 no se han enviado por parte del ICREF estas encuestas por lo que procede valorar este indicador con un incumplimiento del 100%.

A01-LA2-05. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS.

Durante el año 2019 no se ha recibido en el ICREF ninguna queja o reclamación por parte de los beneficiarios finales de los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF, por lo que el nivel de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

A01-LA2-06. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Este objetivo mide el tiempo, en días, que tarda el ICREF en aportar una respuesta y solución a posibles quejas o reclamaciones que puedan derivarse de la actuación del ICREF. Puesto que durante el ejercicio 2019 no ha sido interpuesta ninguna queja o reclamación en tal sentido no procede la medición de este objetivo.

A01-LA2-17. INVERSIÓN DIRECTA INDUCIDA.

Este indicador mide la inversión inducida por cada euro prestado o avalado por parte del ICREF durante el periodo analizado de 2019 sobre el total de las inversiones financiadas a los beneficiarios finales. Se ha valorado, por tanto, en este indicador, la totalidad de líneas de financiación en vigor, siendo el resultado el que se muestra en el siguiente cuadro:

LÍNEA	Total Importe Financiación ICREF	Total Importe Inversión Directa Inducida	Ratio Inversión Directa Inducida/ Financiación ICREF
1. Línea de microcréditos A.G.I.L.	21.249,50	42.499,00	2,00
2. Línea de financiación INFO Emprendia	499.000,00	850.515,00	1,70
3. Línea de financiación INFO Expansión	381.000,00	381.000,00	1,00
4. Línea de financiación INFO Invierte	4.265.000,00	9.919.543,95	2,33
5. Línea de Financiación Financia-100	762.250,00	2.084.375,89	2,73
6. Línea de financiación Financia – Agro	2.227.900,00	6.512.899,97	2,92
7. Línea de financiación Financia Rural	0,00	0,00	0,00
8. Línea de financiación Financia Turismo	0,00	0,00	0,00
9. Línea de financiación Financia Cultural	271.097,95	271.097,95	1,00
10. Línea de financiación DANA	46.000,00	230.000,00	5,00
TOTALES	8.473.497,45	20.291.931,76	2,39

Durante el ejercicio 2019 no se han concedido préstamos de las líneas Financia Rural y Financia Cultural por lo que no existe efecto inducido.

Atendiendo a los importes globales concedidos por el ICREF al sector privado, bien a través de la intermediación de entidades financieras, bien de Avalam, bien del INFO, el efecto inducido generado por la participación el ICREF se puede cifrar en 2,39.

Por esta razón, se puede concluir, por tanto, que este indicador ha obtenido un porcentaje de cumplimiento del 119,50%, ya que el objetivo marcado es que fuese superior a 2.

A01-LA2-I8. NUMERO DE INSPECCIONES Y SEGUIMIENTO.

Con el fin de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los contratos por parte de las entidades colaboradoras, el ICREF realiza revisiones o inspecciones, procediéndose mediante este indicador a la valoración de las mismas.

En noviembre de 2019 se inicia el proceso de inspección de todas las líneas en vigor hasta ese momento, seleccionando de manera aleatoria un número de operaciones de cada una de las líneas.

No se ha inspeccionado ninguna operación de la Línea Financia-Cultural, debido a que el único préstamo formalizado de dicha línea fue, según se establece en las características de la línea de financiación, suscrito directamente entre el ICREF y el beneficiario final, teniendo el Instituto en su poder antes de su concesión toda la documentación necesaria, así como perfectamente justificado el destino de los fondos al haber realizado el ICREF una transferencia directa a la constructora para cuyo pago fue solicitada la financiación.

Teniendo en cuenta la totalidad de líneas con proyectos de financiación en vigor, durante noviembre y diciembre de 2019 se inició el proceso de revisión de las líneas relacionadas en el cuadro siguiente y se procede a realizar la siguiente selección:

NOMBRE LÍNEA	Nº PTMOS EN VIGOR AL INICIO DE LA INSPECCIÓN	REVISIÓN MINIMA 1%	Nº PTMOS REVISADOS	% PRESTAMOS REVISADOS
LÍNEA AVALES S/PTMOS ICO	21	0,21	1	4,76%
LÍNEA AGIL	38	0,38	2	5,26%
LÍNEA ICREF PYME 2010	98	0,98	2	2,04%
CRÉDITO ICREF-INFO 25 MM	187	1,87	2	1,07%
CRÉDITO ICREF-INFO 50 MM	37	0,37	1	2,70%
LÍNEA FINANCIA 100	80	0,80	1	1,25%
LÍNEA FINANCIA-AGRO	43	0,43	1	2,33%
TOTALES	504		10	1,98%

Como puede observarse en el cuadro anterior, en términos de media se ha realizado revisión de un 1,98% del total de operaciones en vigor, o lo que es lo mismo ha habido un porcentaje de cumplimiento del 198%.

En relación al resultado de dichas revisiones se debe destacar que de las 10 operaciones seleccionadas, ocho de ellas cumplen de forma adecuada los términos establecidos en cada concreto contrato de financiación, estando aún pendiente de recibir documentación de las otras dos operaciones.

Teniendo en cuenta el indicador establecido, así como el objetivo propuesto para el ejercicio 2019, se debe considerar cumplido al 100%, dado que, tanto globalmente como línea a línea se ha acometido el control requerido.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

SEGUIMIENTO		
-------------	--	--

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM para el ejercicio 2019, ya sea mediante la tramitación de la adhesión a los mecanismos adicionales de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio, o bien recurriendo a la financiación tradicional en aquellos casos en los que se mejoraran de manera significativa las condiciones financieras	100%	A02 - LA1 - I1	Peso del importe del endeudamiento suscrito en el ejercicio 2019 sobre el total de las necesidades de financiación	100%	0%	100%

<p>En relación con la adhesión a los mecanismos adicionales de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio, realizar los trámites que se establezcan y velar por el cumplimiento de la condicionalidad financiera y de los requerimientos de información que se definan y que periódicamente proceda suministrar en materia de endeudamiento tras la citada adhesión.</p>	<p>100%</p>	<p>A02 – LA1 – I2</p>	<p>Cumplimiento de los plazos establecidos en los tramites derivados de la suscripción de los mecanismos de financiación del Estado durante el ejercicio</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>
<p>Valorar y, en su caso, promover, negociar y tramitar la reestructuración de una parte de la cartera actual de deuda viva de la CARM para reducir costes financieros</p>	<p>Igual o superior a 4 años</p>	<p>A02 – LA1 – I3</p>	<p>Número de años de vida media de las operaciones nuevas que se suscriban</p>	<p>Superior a 6 años</p>	<p>0 años</p>	<p>100%</p>
	<p>La ejecución presupuestaria de capítulo 3 del Presupuesto de la CARM de 2019 sea inferior a 115 millones de euros (Sección 02)</p>	<p>A02 – LA1 – I4</p>	<p>Reducción de la carga financiera prevista de la cartera</p>	<p>Ejecución presupuestaria estimada a 31 de diciembre de 2019 de capítulo 3 es de 104 millones de euros</p>	<p>0 mill. €.</p>	<p>100%</p>

<p>Centralizar y coordinar la relación de la CARM con las agencias de rating durante 2019 con el objetivo de conseguir que se traslade la buena evolución de los indicadores de la economía regional del último ejercicio a una mejora de la valoración del riesgo crediticio de la Región de Murcia</p>	<p>Máximo de 1 mes y medio</p>	<p>A02 – LA1 – I5</p>	<p>Plazo de respuesta a las solicitudes de información de las agencias de rating que califican a la CARM en la actualidad: Fitch y Moodys</p>	<p>Plazo de respuesta inferior a un mes y medio</p>	<p>0 días</p>	<p>100%</p>
--	--------------------------------	-----------------------	---	---	---------------	-------------

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 1 en este período son las siguientes:

Primer objetivo

Durante 2019, de acuerdo con el primer objetivo marcado, desde el ICREF se ha tramitado la formalización de un contrato de préstamo y dos adendas al mismo, entre la Administración General de la CARM y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en representación del Estado, con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en 2019 a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), el cual se enmarca dentro de los mecanismos adicionales de financiación que la Administración General del Estado ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas durante 2019. A través de esta suscripción se ha cubierto la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM de este ejercicio.

De forma previa a la formalización del citado préstamo las actuaciones del ICREF han sido las siguientes:

1. Desarrollo de los trámites necesarios anteriores a la suscripción de la operación de financiación de acuerdo con lo establecido en el “*Programa para la aplicación del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para el ejercicio 2019*” definido por la Administración General del Estado. Entre las actuaciones realizadas se destacan:
 - la elaboración de expediente para tramitación de la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo, de la adhesión de la CARM al compartimento FLA de 2019 y a la condicionalidad definida en el citado programa;
 - la elaboración en abril de la parte relativa al “*Endeudamiento y avales*” dentro del “Plan de ajuste” que resulta necesario presentar y acordar con Ministerio de Hacienda dentro de un plazo máximo establecido desde la aprobación de la adhesión del Consejo de Gobierno al compartimento FLA 2019;

- la elaboración de la información necesaria a incluir en los anexos del contrato de préstamo para que las disposiciones de préstamo que se realicen, en concepto de pago de vencimientos de deuda de largo plazo previstos en 2019, se realicen de una manera correcta (nombre beneficiario, número de cuenta, importe, fecha de pago...).
2. Tramitación de la suscripción de contrato de préstamo de fecha 29 de mayo, por un importe de hasta 631,59 millones de euros, entre la Administración General de la CARM y el ICO (en representación de la Administración General del Estado), a través del cual se cubrieron las necesidades de financiación de la CARM de los dos primeros trimestres de 2019. Con este importe se financió la parte proporcional correspondiente a ambos trimestres del déficit de la CARM permitido para el ejercicio 2019, las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009, los vencimientos de capital de las operaciones de deuda de la CARM previstos para ese mismo período de 2019 y una parte del déficit de 2018 pendiente de financiar.
 3. Además, tramitación de la suscripción de dos adendas, en julio y en octubre, al contrato de préstamo citado en el párrafo anterior, hasta alcanzar un importe de 1.486,11 millones de euros, a través de las cuales se cubrieron el resto de necesidades de financiación de 2019 de la CARM. Concretamente, con este importe adicional se financió la parte proporcional del déficit permitido, de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009, los vencimientos de capital de la cartera de deuda de la CARM de los dos últimos trimestres de 2019 y la parte del déficit pendiente de financiar de 2018.

Como en ejercicios anteriores, las principales condiciones financieras de esta operación de endeudamiento han sido un plazo de reembolso del capital de 10 años, con 2 años de carencia, y un tipo de interés del 0,414%.

De esta manera, desde el ICREF se ha tramitado la cobertura de las necesidades de financiación de la Administración General de la CARM de 2019 a través de la adhesión a los mecanismos de financiación propuestos por el Estado, al valorar como ventajosas las condiciones financieras de la operación suscrita, entre las que destaca el plazo y el coste.

El primer objetivo se mide a través del indicador “A02-LA1-I1” relativo al peso del importe de las operaciones de financiación suscritas sobre el total propuesto. De lo expuesto se concluye que se han cubierto todas las necesidades de financiación de 2019, por lo que el valor del indicador es el 100% y no hay desviaciones con respecto al valor previsto. El primer objetivo se ha cumplido al 100%.

Segundo objetivo:

De la adhesión de la CARM a los mecanismos adicionales de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio, se deriva la obligación de remitir información al Ministerio de Hacienda (como prestamista de las operaciones de financiación suscritas) con diversa periodicidad, relativa al detalle y composición de la deuda viva y su previsible evolución, entre otros aspectos.

Dicha información ha sido solicitada al ICREF de forma mensual por la Intervención General de la CARM en forma de ficheros a completar de acuerdo con los requerimientos del Ministerio, habiendo solicitado aclaraciones de forma directa el propio Ministerio de Hacienda.

Durante 2019 se han cumplido todos los plazos establecidos para entregar la información solicitada, y por tanto se ha cubierto el objetivo de medición previsto para el indicador “A02-LA1-I2”, sin ninguna desviación.

Tercer objetivo:

El proceso de reestructuración de la cartera de deuda de la CARM (no suscrita con el Estado) presenta cierto “agotamiento” al haberse concentrado su mayor actividad durante el periodo 2014-2016, en el que se reestructuró la parte de la cartera de deuda que presentaba unos mayores costes financieros, quedando en la actualidad únicamente operaciones de financiación con plazos residuales pequeños cuya reestructuración no supondría un ahorro significativo.

Durante 2019 se han recibido varias ofertas de financiación de entidades financieras para reestructurar operaciones de la cartera de deuda viva de la CARM. En concreto, las ofertas venían referidas a la posible reestructuración de las operaciones de financiación que fueron suscritas en el marco de los mecanismos de financiación del Estado desde 2012.

Desde el ICREF se han analizado y valorado las mismas de forma pormenorizada desde el punto de vista de la generación de ahorro financiero y mejora de la carga financiera.

Sin embargo, durante 2019, no se ha considerado conveniente suscribir ninguna de las operaciones propuestas, dada la incertidumbre existente en cuanto a la revisión del Sistema de Financiación Autonómica por parte del Gobierno Central con las Comunidades Autónomas. Existen estudios que estiman que el importe de la infrafinanciación en el caso de la CARM coincide con el importe de la deuda que actualmente tiene suscrita la CARM con el Estado.

Para medir el cumplimiento de este objetivo se han establecido dos indicadores, siendo las actuaciones realizadas en relación a los mismos las siguientes:

1. El primer indicador, “A02-LA1-I3” viene a recoger la idoneidad de conseguir que la vida media de las operaciones nuevas suscritas en el ejercicio por parte de la CARM

con la finalidad de reestructurar la cartera de deuda actual supere los 4 años, dado el entorno de tipos de interés actual. En este sentido, al cubrirse los vencimientos de deuda de largo plazo de 2019 a través de la suscripción del préstamo en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico anteriormente descrito, se está alargando la vida media de la cartera, al tener esta operación una vida media superior a 6 años. Por lo tanto, se ha cumplido el objetivo en relación a este indicador al 100%.

2. El segundo indicador “A02-LA1-I4” viene a reflejar la reducción de la carga financiera de la cartera de deuda prevista, entendida ésta como el importe del capítulo 3 de gastos del Presupuesto de 2019 (Sección 02). En este sentido, el importe de ejecución de capítulo 3 del Presupuesto de Gastos de 2019 se encuentra por debajo del importe inicialmente previsto, por unas condiciones financieras del préstamo FLA 2019 mejores que las inicialmente estimadas y por unas menores necesidades de financiación. Por lo tanto, también se ha cumplido el objetivo en relación a este indicador al 100%.

Cuarto objetivo:

Durante 2019 desde el ICREF se han atendido los requerimientos de información efectuados por las dos agencias de rating que en la actualidad asignan una calificación crediticia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Fitch Ratings y Moodys), siendo el plazo de respuesta en todo caso inferior al mes y medio.

Esta información es solicitada por ambas agencias con anterioridad a la celebración de las reuniones anuales presenciales que han tenido lugar en la Consejería de Presidencia y Hacienda. Durante 2019 estas reuniones tuvieron lugar el 5 de junio para el caso de Moodys y el 19 de diciembre para el caso de Fitch.

Por tanto, se ha cumplido el cuarto objetivo marcado para este período, según el indicador definido “A02-LA1-I5

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios, con periodicidad mensual, la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2019, con la información correspondiente al cierre de cada mes, tanto de la Administración General de la CARM como de los entes que integran el sector público regional de acuerdo con los criterios de SEC-2010.	15 días, en media anual	A02 - LA2 - I1	Nº de días que transcurren desde que finaliza un mes hasta que se analiza y traslada el análisis de la situación del endeudamiento vivo a cierre de dicho mes.	15 días, en media anual	0 días	100%

<p>Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.</p>	<p>Una revisión en cada trimestre, referente a la información relativa al trimestre natural anterior finalizado</p>	<p>A02 – LA2 - I2</p>	<p>Número de revisiones que se realizan, con carácter previo a su publicación por parte del Banco de España, de la información sobre el endeudamiento regional, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.</p>	<p>Una revisión en cada uno de los 2 trimestres.</p>	<p>0 revisiones</p>	<p>100%</p>
<p>Comprobación y tramitación de las liquidaciones, con la periodicidad que corresponda, de pago de amortización e intereses de las operaciones de endeudamiento que integran la cartera de deuda viva de la CARM y que son emitidas por las entidades financieras de forma previa a la liquidación.</p>	<p>Comprobar y tramitar la totalidad de las liquidaciones correspondientes al período</p>	<p>A02 – LA2 – I3</p>	<p>Nº de liquidaciones comprobadas sobre el total de liquidaciones realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo durante 2019, no observándose ningún tipo de desviación respecto a las previsiones.

A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 2 durante dicho período:

Primer objetivo

Durante 2019 el análisis mensual de la deuda se ha realizado con anterioridad al día 15 de cada mes, una vez que se ha recibido la información correspondiente a la deuda viva procedente de los entes que integran el sector público regional y la información relativa al endeudamiento a corto plazo (hasta 12 meses) procedente del Área de Tesorería de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

El resultado del análisis se ha trasladado con periodicidad mensual a una serie de agentes externos (Ministerio de Hacienda, entidades financieras...) e internos (Consejería de Presidencia y Hacienda de la CARM).

No obstante, hay que tener en cuenta que el cumplimiento del indicador marcado para este objetivo no sólo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta o envío de la información correspondiente de los entes que integran el sector público regional y la Tesorería Regional. Sin una respuesta rápida por su parte no se podría cumplir con el indicador marcado.

La información mensual está analizada y trasladada a los destinatarios en el plazo establecido en el Contrato Programa. Por tanto, el objetivo se ha cumplido al 100%.

Segundo objetivo:

Durante 2019 se han publicado los datos de endeudamiento vivo regional de la CARM en la página web del Banco de España relativos al último trimestre de 2018 y a los tres primeros trimestres de 2019.

Con carácter previo a su publicación (aproximadamente un mes antes), en los cuatro trimestres, Banco de España envió la información relativa a la deuda viva de la CARM que iba a ser

publicada en su web correspondiente al pasado trimestre, desglosada por los diferentes entidades financieras (entidades financieras), por los diferentes entes prestatarios (incluidos en el sector público regional) y en función del tipo de producto (emisiones de deuda pública, préstamos, factoring sin recurso), y el ICREF comprobó que la información es correcta de acuerdo con los datos de sus propios registros, observándose discrepancias en los saldos vivos de algunas de las operaciones.

Una vez que fueron detectadas dichas discrepancias, el ICREF se puso en contacto con las entidades financieras correspondientes, a través de correo electrónico o por teléfono, dada la necesidad de aclarar y corregir estas desviaciones en el plazo que permite el Banco de España.

Además, desde el ICREF se solicitan certificados de las entidades financieras que corroboraron las rectificaciones propuestas a Banco de España. El cumplimiento del indicador marcado no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta de las entidades financieras. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el plazo previsto.

Especialmente relevante es la información publicada por Banco de España correspondiente a la deuda de la CARM a 31 de diciembre de cada año, ya que éste dato es la referencia para evaluar el cumplimiento del objetivo de deuda de ese año aprobado por Consejo de Ministros a la Comunidad Autónoma.

Durante 2019 se han realizado cuatro revisiones por parte del ICREF que coinciden con el número de publicaciones de deuda de la CARM en Banco de España, cumpliéndose así con el objetivo establecido al 100%.

Tercer objetivo:

Durante 2019 el ICREF ha controlado el correcto cumplimiento del servicio de la deuda asociado a la cartera de deuda que tiene suscrita la CARM.

De este modo, existe un calendario anual de pagos previstos en el ejercicio que se corresponden con la devolución de capital y con el pago de intereses de cada una de las operaciones de endeudamiento de la CARM, ya sea en formato de emisión de valores o en formato de préstamos o créditos.

Con suficiente antelación a la fecha de cada pago, el ICREF solicita a la entidad prestamista correspondiente la confirmación de cada uno de los pagos previstos con el fin de que el pago se realice de forma correcta y evitar, en su caso, sobrecostes derivados de un posible pago incorrecto.

En este proceso se han detectado discrepancias entre las previsiones de pago del ICREF y los de la entidad, por lo que se ha procedido a su aclaración de forma previa al pago.

Una vez que hay conformidad por ambas partes en las condiciones que conlleva un determinado pago (número de cuenta, importe, fecha valor...) se comunica al Área de Administración del ICREF que se encarga de tramitar las diferentes órdenes de pago.

A lo largo de 2019, el Área de Mercado de Capitales del ICREF ha comprobado 121 liquidaciones en concepto de liquidación de intereses y/o devolución de capital asociados a la deuda suscrita por la CARM. Por tanto, el indicador A02 - LA2 - I3, utilizado para medir el grado de cumplimiento del tercer objetivo de esta línea de actuación, arroja un resultado del 100%, que coincide con el objetivo marcado.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General de la CARM durante 2019, teniendo en cuenta los principales indicadores de interés público que se consideren estratégicos en cada momento por parte del Gobierno Regional y la sostenibilidad económica del proyecto garantizado	El número de valoraciones previas debe de coincidir con las solicitudes realizadas con un plazo máximo de 3 meses desde su solicitud	A02 - LA3 - I1	Valoración previa y, tramitación en su caso, de la concesión de avales de la Administración General de la CARM que hayan sido solicitados por las Consejerías interesadas durante 2019, siempre que se encuentren suficientemente motivadas en términos de rentabilidad social e interés público, no sobrepasando el riesgo total permitido para las operaciones de crédito avaladas por la CARM en 2019.	La CARM no ha concedido ninguna operación de aval	No procede	No procede

<p>Verificar y controlar de forma periódica, durante 2019, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas por la Administración General de la CARM en la actualidad y de los avales que se concedan a lo largo del ejercicio</p>	<p>Como mínimo obtener certificados con una periodicidad semestral</p>	<p>A02 – LA3 - I2</p>	<p>Periodicidad con la que se obtiene información suficiente y adecuada de la entidad financiera prestamista de fondos que permita concluir que las entidades avaladas se encuentran al corriente de las obligaciones financieras derivadas de los préstamos avalados.</p>	<p>Certificados trimestrales () y semestrales ()</p>	<p>0 certificaciones</p>	<p>100%</p>
	<p>Periodicidad semestral</p>	<p>A02 – LA3 – I3</p>	<p>Comprobar que el importe de los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2019 para financiación de los entes cuyas operaciones de deuda se encuentran avaladas, así como los importes acreedores que figuren a favor de los mismos, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes excede, en una cuantía significativa, al importe avalado.</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo durante 2019, no observándose ningún tipo de desviación respecto a las previsiones.

A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 3 durante este período:

Primer objetivo

Durante 2019 la Administración General de la CARM no ha concedido ningún aval por lo que no procede cuantificar el cumplimiento de este objetivo.

Segundo objetivo:

Para la medición del grado de realización de este objetivo se han definido dos indicadores:

1. En relación al indicador A02 - LA3 - I2 relativo al número de certificados en los que se pone de manifiesto por parte de las entidades financieras que las operaciones financieras avaladas por la CARM se encuentran al corriente de sus pagos, conviene matizar que su valoración podría venir no solamente de la recopilación por parte del ICREF de un certificado sino también de información suficiente proveniente de las entidades financieras en las que se pudiera comprobar esta situación. En el caso del BEI se ha puesto de manifiesto cierta reticencia al suministro de la información en formato de certificado.

La Administración General de la CARM tiene avalada una operación de préstamo suscrita entre el Ayuntamiento de la Unión y Bankia y tres operaciones de préstamo suscritas por el Servicio Murciano de Salud y el Banco Europeo de Inversiones (BEI):

- En cuanto al aval concedido al Ayuntamiento de La Unión, tal y como establece el contrato, se reciben certificados de estar al corriente de las obligaciones financieras derivadas del préstamo de forma trimestral, al tener el préstamo liquidaciones mensuales. Se han recibido Certificaciones de Bankia de fecha enero, abril, julio y octubre de 2019 según las cuales, el Ayuntamiento de La Unión se encuentra al corriente en el pago de las cuotas de amortización e intereses.
- En cuanto a los tres avales del Servicio Murciano de Salud, como no se establece en el contrato ninguna periodicidad para el requerimiento de esta información, el ICREF solicita al Banco después de las fechas de pago de amortización e intereses, que tienen lugar en enero y julio de cada año, información que asegure que el prestatario ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato. Tras la liquidación de enero y de julio de 2019 se recibió información del BEI a través de la cual se puede confirmar que el SMS se encuentra al corriente de sus pagos en los tres préstamos avalados.

En relación al tercer indicador (A02 – LA3 – I3) que se refiere al cumplimiento del segundo objetivo, y que consiste en comprobaciones del importe de los créditos presupuestarios, sólo aplica al aval del SMS al encontrarse dentro de los Presupuestos Generales de la CARM. En 2019 se ha comprobado que el importe de los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 para financiación del SMS supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM.

Por otra parte, los importes acreedores que figuren a favor del SMS, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALAS
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Comprobar que las Cuentas Anuales de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2018, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de Auditoría, se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM	Hasta tres meses desde la entrada en el ICREF de la información	A02-LA4-I1	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, en relación a las cuentas anuales de 2018	1 mes y 9 días	-1 mes y 22 días	100%
Comprobar la adecuación formal a la normativa vigente del plan de actuación para 2019 aprobado por los patronatos de las Fundaciones, y proceder en su caso a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM	Hasta tres meses desde la entrada en el ICREF de la información	A02-LA4-I1	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de	2 meses y 8 días	-22 días	100%

			Murcia, en relación al Plan de actuación de 2019.			
Ejercer las tareas que puedan surgir durante 2019 y que tiene encomendadas la Consejería de Hacienda como protectorado de aquellas Fundaciones que tengan su origen en una caja de ahorros o en la transformación de una caja de ahorros de acuerdo con lo establecido la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias	Tres meses desde la fecha de entrada en el ICREF de la solicitud.	A02-LA4-I4	Plazo máximo de tramitación de las solicitudes de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.	No ha habido ninguna solicitud que tramitar	No aplica	No aplica

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 31-12-2019

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

Durante 2019 el Área de Mercado de Capitales del ICREF debe comprobar que las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 y el Plan de Actuación de 2019 presentadas por la Fundación Caja de Ahorros de Murcia cumplen con la adecuación formal a la normativa vigente y, en su caso, depositarlos en el Registro de Fundaciones.

Primer objetivo

El 1 de abril de 2019 se produjo la entrada en el ICREF de las Cuentas Anuales de 2018 e Informe independiente de Auditoría de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, así como el Certificado acreditativo de su aprobación por el Patronato de la Fundación.

Una vez examinadas y comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, el Área de Mercado de Capitales del ICREF emite informe en la que se pone de manifiesto la misma y se propone su depósito en el Registro de Fundaciones. De este modo el Director del ICREF resuelve, con fecha 7 de mayo de 2019, su depósito en el Registro de Fundaciones. El día 9 del mismo mes, se procede a su envío a dicho Registro. El plazo transcurrido entre la recepción de la información y su posterior envío es inferior a 3 meses. Por tanto, se cumple al 100% con el objetivo marcado.

Segundo objetivo

Con fecha 3 de enero de 2019 se recibe en el ICREF el Plan de Actuación previsto para 2019 de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, así como el certificado acreditativo de su aprobación por el Patronato de la Fundación.

El Área de Mercado de Capitales del ICREF procede a comprobar su adecuación formal a la normativa vigente. En este sentido desde el ICREF se solicita información complementaria a la Fundación.

Una vez recibida esta información desde el Área del Mercado de Capitales se emite Informe, una vez comprobada la adecuación formal a la normativa vigente, en el que se propone su depósito en el Registro de Fundaciones.

En base al mismo, el Director del ICREF emite Resolución de 11 de marzo de 2019 de remisión al Registro de Fundaciones para su depósito, que se ejecuta el mismo día. Por tanto, transcurren menos de 3 meses desde que se recibe el Plan de Actuación 2019 hasta que se envía al Registro de Fundaciones para su depósito, lo que implica que el ICREF cumple los plazos a los que se había comprometido en el Contrato Programa de 2019.

Tercer objetivo:

Durante 2019 no se ha solicitado ninguna modificación de estatutos ni cualquier otra actividad relacionada con este objetivo por parte de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.